

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

1. CONDICIONES TÉCNICAS.

El presente pliego, que contiene las Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir ese contrato de servicios, se elabora según lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como de conformidad con la instrucción 5/2016, relativa a criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada por Decreto de 19 de diciembre de 2016, del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda, y la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, aprobada por Decreto de 19 de enero de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El presente contrato deberá incluir las prestaciones necesarias para la celebración de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma con arreglo al siguiente Calendario:

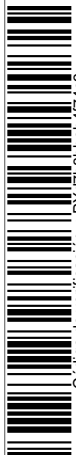
- San Cayetano: Días 2 a 7 de agosto de 2015, en la plaza de Cascorro y otras, siendo las actuaciones a realizar en el escenario del 2 al 5 y el día 7 la celebración de la misa y procesión en honor a San Cayetano.
- San Lorenzo: Días 9 a 12 de agosto de 2017, en la calle Argumosa c/v Valencia, Plaza Arturo Barea y otras.
- Virgen de la Paloma: Días 11 a 15 de agosto de 2017, en la Plaza de la Paja, Jardines de las Vistillas y otras.

Las prestaciones objeto del presente contrato consistirán en la realización de todas las actuaciones que a continuación se relacionan, necesarias para el buen desarrollo de los Festejos.

Todas las actuaciones se realizarán en los lugares y escenarios designados por el Distrito a tal efecto, si bien tanto las fechas como los lugares pueden verse modificados tanto por decisión de la Comisión de Fiestas como por razones de organización, siempre de manera consensuada con la empresa adjudicataria y el personal del Distrito Centro.

1.1 INFRAESTRUCTURAS.

Todas las infraestructuras descritas en el presente pliego deberán ajustarse a la normativa sectorial que le sea de aplicación, siendo responsabilidad del adjudicatario dicho cumplimiento y proveerse de cuantas autorizaciones gubernativas y permisos



Código de verificación : PYd7b8bbeb474c9

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

resulten necesarios para el correcto desarrollo de cada una de las actividades descritas en el presente pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario del contrato los costes que implique la legalización y puesta en servicio de cualquiera de las infraestructuras y equipos descritos a continuación (inspecciones, proyecto, certificados, etc.).

En las labores de montaje y desmontaje de todas las infraestructuras detalladas se contará con el personal necesario.

El adjudicatario deberá suministrar y/o montar y desmontar las infraestructuras y prestar los servicios auxiliares que se describen a continuación:

ESCENARIOS:

- **Cuatro escenarios** de una medida aproximada de 8x6 m2, en Pz. Cascorro, C/ Argumosa, Pz. Arturo Barea y Pz de la Paja.
- **Un escenario** de 10x12 m2, en los Jardines de las Vistillas, con trasera y techo además del resto de requerimientos.
- Los escenarios serán homologados e incluirán escalera de acceso, rampa, vallas antiavalancha y demás condiciones técnicas requeridas para su correcto montaje y funcionamiento.
- Estos escenarios se utilizarán par la realización de las distintas actividades en los recintos feriales de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, incluyendo las labores de traslados, montaje y desmontaje.
- En cuanto al escenario de los Jardines de las Vistillas, habrá que tener en cuenta que además de dar cabida a las actividades programadas e incluidas en el presente contrato se llevarán a cabo cuatro actuaciones estelares incluidas en la licitación demanial para la gestión del recinto ferial de las fiestas San Cayetano y la Virgen de la Paloma.

ACOMETIDAS ELECTRICAS Y/O GENERADORES:

- Se incluirá la contratación de acometidas eléctricas o generadores insonorizados, con la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, incluyendo los gastos de consumo ocasionados o del combustible necesario para su buen funcionamiento.
- Una acometida eléctrica y/o generador insonorizado en cada los escenarios de Pza. de Cascorro, C/ Argumosa, Pza. Arturo Barea y Pza. de la Paja.

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

- Dos acometidas eléctricas y/o generadores insonorizados en los Jardines de las Vistillas.

Deberán cumplir los requisitos y la normativa establecida al efecto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Madrid y en particular con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto e Instrucciones Técnicas Complementarias de aplicación.

Las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas únicamente por instaladores autorizados. Los conductores quedarán fuera del alcance de cualquier persona, no pudiendo discurrir sobre las aceras ni utilizar el arbolado o el mobiliario urbano como soporte de los mismos.

A tales efectos, deberá presentar el Certificado de Instalación Eléctrica con el código de barras y nº de expediente del órgano competente de la Comunidad de Madrid o Carta de Registro del citado certificado, y/o Certificado CE o Boletín del Grupo Generador.

ILUMINACIÓN Y SONIDO:

- Equipos de iluminación y sonido, back line, necesarios y suficientes para dar cobertura a las actividades programadas desde la Unidad de Actividades Culturales incluidas en el programa de fiestas, durante la celebración de las mismas. y que a continuación se detallan, incluyendo las labores de montaje, desmontaje y mantenimiento y utilización de los mismos.
- Los equipos de iluminación, sonido y back line, se adaptarán a las dimensiones y características de cada uno de los escenarios y a las distintas actividades programadas en cada uno de ellos.

CAMERINOS:

- Cuatro camerinos dobles, situados al lado de cada uno de los escenarios de Pza. de Cascorro, C/ Argumosa, Pza. Arturo Barea y Pza. de la Paja.
- Dos camerinos dobles en el escenario de Jardines de las Vistillas.
- Estos camerinos se utilizarán para dar cobertura a los distintos grupos que llevarán a cabo las actividades que se realicen durante las fiestas, tanto de las actuaciones incluidas en este pliego, como de las actuaciones estelares que se lleven a cabo en los Jardines de las Vistillas y de las diversas actuaciones programadas por entidades, vecinos y vecinas y colectivos miembros de la Comisión de Fiestas.

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

SERVICIO DE CATERING:

- Servicio de catering que incluirá un pequeño refrigerio con sándwiches y snacks variados y agua o bebida similar, y cualquier otra necesidad básica de los artistas que actuarán en los escenarios.

WC QUÍMICOS:

- Instalación de 15 WC químicos femeninos y masculinos, siendo dos de ellos, uno para cada sexo, adaptados para personas con discapacidad funcional. Serán repartidos y distribuidos en el recinto ferial, cuya colocación definitiva será consensuada con el personal del Distrito Centro.
- Con la colocación definitiva se realizará un plano con la disposición de los mismos, para facilitar labores de comprobación de las ubicaciones.
- Incluirán servicios de montaje, desmontaje, limpieza y mantenimiento diarios, además de resolución de posibles incidencias.

1.2 ILUMINACIÓN ORNAMENTAL

Fiestas de San Lorenzo

Un total de **seis arcos de luz, un escudo y un paraguas de luz**, todos ellos con bombillas led, cuyo funcionamiento será desde la noche del 9 de agosto a la noche del 12/13 de agosto, ambos inclusive, distribuidos en los siguientes emplazamientos:

1. C/ Lavapiés con C/ Sombrerete.
2. C/ Valencia, frente a C/ Doctor Fourquet.
3. C/ Argumosa entre C/ Salitre y C/ Sombrerería.
4. C/ Miguel Servet con C/ Amparo.
5. C Argumosa con Ronda de Valencia con la leyenda Fiestas de Lavapiés.
6. **Un escudo** en la Plaza de Lavapiés con C/ Argumosa.
7. **Un paraguas** de luz en la Pza. de Arturo Barea.

La Empresa deberá tener su propio servicio de mantenimiento, para poder resolver de una manera eficaz cualquier problema que pudieran suscitarse. Igualmente prestará los servicios de vigilancia de todas las instalaciones, montaje y desmontaje de todos los elementos.

Deberá estar al corriente de los permisos, dictámenes, y enganches a realizar, así como de cuantas circunstancias se deriven de la instalación y desmontaje de los elementos, estando incluido dentro de todas las instalaciones citadas no solo los arcos,



Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

sino también todos los enganches necesarios para su correcto montaje y adecuado funcionamiento.

Los elementos luminosos deberán estar encendidos con carácter general entre las 21,30 horas y las 2,30 horas, ó 3,30 horas, ambas inclusive, dependiendo si es día laborable o víspera de festivo, pudiendo modificarse los lugares establecidos y cualquier otra circunstancia por los responsables del Distrito Centro, por razones de interés público.

Los arcos deberán ser del tamaño correspondiente, adecuándose las dimensiones a la de las calles donde se instalen.

La empresa adjudicataria deberá presentar a los Servicios Culturales un plano con la ubicación de todos los arcos y elementos de luz, con anterioridad al montaje de los mismos. Deberá tener en cuenta en todo momento las directrices e indicaciones marcadas por los responsables del Distrito.

La empresa adjudicataria deberá proceder, a la finalización de las Fiestas, a la retirada de todos los elementos instalados, tanto arcos como enganches, en un plazo máximo de 15 días.

La empresa adjudicataria deberá contar con autorizaciones específicas de los vecinos en cuyos balcones se pretenda colgar los enganches, para el caso de que así se precise.

1.3 PERSONAL.

El adjudicatario del contrato garantizará, en los términos establecidos en el presente pliego, el perfecto desarrollo, organización y coordinación entre las distintas actividades y prestará cualquier asistencia de apoyo que la ejecución del contrato conlleve, a cuyo fin dispondrá en todo momento de los medios materiales y humanos necesarios.

Para ello dispondrá el personal necesario de carga, descarga y demás labores necesarias, para el buen funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de las distintas actividades incluidas en este contrato.

En todo caso se dispondrá como mínimo del siguiente personal:

COORDINACIÓN:

- Un **coordinador** que actúe como responsable e interlocutor válido entre la empresa y el Distrito y que asegure la perfecta ejecución de las distintas labores y actividades programadas y la coordinación de todo el personal. Se deberá designar un

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

coordinador suplente para los casos de ausencia del mismo. El horario estimado será de 11.00 a 04.00 horas y el día 15 de agosto desde la 07.00 horas.

Esto supone un total total estimado de 192 horas de coordinación distribuidas con este detalle:

Coordinador	Nº HORAS
Horas diurnas laborables	99
Horas nocturnas laborables	50
Horas diurnas festivas	27
Horas nocturnas festivas	16
Total Diurnas	126
Total Nocturnas	66
Total horas coordinación	192

- Un **responsable de producción** en cada uno de los escenarios, que se ocupará de todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de los mismos y de coordinar las distintas actividades a desarrollar en los mismos y las necesidades que puedan surgir, tanto técnicas como de montaje, desmontaje, recepción de instrumentos de los artistas, pruebas de sonido, organización de llegadas de los artistas, incidencias, etc. en horario estimado de 18.00 a 04.00 horas.

PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO:

- Un técnico de sonido y un técnico de iluminación en cada uno de los escenarios incluidos en el presente contrato en horario estimado de 18.00 a 04.00 horas.
- Dos técnicos de apoyo, para la puesta en marcha de las distintas actividades incluidas en el presente contrato, y realización de labores técnicas y de apoyo, en horario aproximado desde las 18.00 hasta las 04.00 horas, excepto el día 15 de agosto que también estará disponible desde las 7.00 hasta las 15.00 horas para dar cobertura a los actos de la mañana del día 15 de agosto, entrega de la carroza, ofrenda floral, misa y procesión.

PERSONAL DE SEGURIDAD:

- Una persona de seguridad en cada uno de los emplazamientos de los escenarios en horario estimado de 04.00 horas hasta las 18.00 horas.

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

1.4 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL.

Se llevarán a cabo todas las labores necesarias para la organización del Festival Intercultural Anual de música en los espacios públicos del barrio, dirigido a grupos de jóvenes del barrio.

Se celebrará el 2 de agosto, en la Plaza de Cascorro, comenzando a las 21.00 horas aproximadamente y finalizando una vez hayan actuado todos los grupos. La empresa realizará todas las labores que se precisen para su celebración, y la puesta en marcha de las actuaciones de todos los grupos participantes, proporcionará la asistencia técnica, equipos de luz y sonido y cualquier otra necesidad, hasta la conclusión del mismo.

Igualmente se contratarán tres actuaciones de los grupos de ganadores del Festival Intercultural del año anterior, para los días 3, 4 y 5 de agosto durante las fiestas de San Cayetano en el escenario de la Plaza de Cascorro, con un caché estimado de 600 €, IVA excluido, cada una de ellas y una duración estimada de 60 minutos.

1.5 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ELECCIÓN DE PERSONAJES CASTIZOS Y PREGÓN DE FIESTAS :

La Elección de Personajes Castizos y el Pregón de inicio de las Fiestas del Distrito se celebrarán en la Plaza de Cascorro el día 3 de agosto y en horario a determinar, si bien se estima que las inscripciones comenzarán a las 19.30 horas, hasta las 20.30 aproximadamente. Antes de la celebración del Pregón, se presentarán todos los personajes inscritos para su valoración por parte del jurado. Sobre las 21.00 horas se celebrará el pregón y tras él se hará público el fallo del jurado.

La empresa se ocupará de las inscripciones que se lleven a cabo en la Pza. de Cascorro, y en su caso de unirlas a las que se hubieran realizado hasta este momento en el Distrito Centro y que serán facilitadas por el personal de Cultura a la empresa, antes de la celebración de este acto. Repartirá los dorsales entre los que se presenten al acto, tanto a los que estuvieran inscritos previamente como a los que se inscriban en esos momentos. Los que estuvieran inscritos previamente y no se presenten al acto, perderán su condición de participantes en la elección.

Igualmente la empresa habilitará un espacio frente al escenario en el que se colocarán mesas y sillas para que se coloquen los miembros del Jurado.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del pago de todos los gastos ocasionados en relación con la celebración del tradicional Pregón, incluyendo: selección



Código de verificación : PYd7b8bbeb474c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd7b8bbeb474c9>

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

del pregonero, placa conmemorativa, ramo de flores, obsequio para el pregonero, presentador del acto.

El presentador del acto se hará cargo de amenizar los momentos previos a la presentación de personajes castizos y del acto de elección de los mismos, animando al público asistente a su inscripción. Se amenizará la sesión con música castiza.

1.6 ACTUACIONES MUSICALES Y ARTISTICAS:

Respecto de todas las actuaciones detalladas a continuación el licitador presentará en su proyecto de programación un mínimo de dos propuestas con descripción de las mismas, indicando trayectorias de los artistas a cargo, para su posterior elección por el Distrito entre estas u otras de similar categoría propuestas por el Distrito y/o por la Comisión de Fiestas.

Los caches determinados, son estimados y medios, de manera que el Distrito se reserva la posibilidad de elevar unos disminuyendo otros siempre que la cantidad total destinada a cada una de las categorías no sea superada, por los cambios realizados, si bien tampoco podrá ser disminuida por la empresa.

El **importe de los caches** establecidos en el presente pliego y que constan en el detalle de todas las actuaciones musicales y artísticas, **deben mantenerse** en la **oferta económica y desglose de cada una de las prestaciones** del presente pliego, no siendo susceptibles estos conceptos de baja económica.

La determinación de días, horas y lugares de cada una de las actuaciones será definida una vez esté elaborado el programa de las fiestas incluyendo todas las actividades que se llevarán a cabo durante todos los días de celebración establecidos en el presente pliego, sin que la modificación de fechas y horarios suponga modificación del contrato, ya que supone únicamente adaptación a los requerimientos de la adaptación al programa y de la disponibilidad de los distintos grupos, bandas, orquestas, etc.

- **ACTUACIONES ESTELARES:**

Se llevarán a cabo **cuatro** actuaciones estelares de mediano formato una en la Pza de Cascorro, el día 4 de agosto y dos en las fiestas de San Lorenzo en la C/ Argumosa, el día 11 de agosto y Pza. de Arturo Barea, el día 12 de agosto y la última en la Pza. de la Paja, el día 13 de agosto. A cargo de grupos de actualidad en especial que tengan vinculación con el barrio de Embajadores con una duración estima de 90 minutos, en horario de noche y cuyo caché estimado será de 4.500 € IVA excluido.



Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

- **ACTUACIONES DE GRUPOS DE POP-ROCK O BANDAS**

Se efectuarán las siguientes actuaciones a cargo de Bandas o grupos de actualidad, con especial vinculación con el barrio de Lavapiés que se llevarán a cabo en los escenarios de la C/ Argumosa, el día 9 y 12, una banda cada día y la Pza. Arturo Barea, los días 9, 10 y 11 de agosto, una banda por día, durante las fiestas de San Lorenzo, con una duración estimada de 90 minutos en horario de noche:

- **Dos** actuaciones musicales de Bandas de formato mediano alto formadas por entre 6 y 7 componentes, con un caché estimado de 1.500 € IVA excluido.
- **Tres** actuaciones musicales de Bandas de formato mediano formadas por entre 4 y 6 componentes con un caché estimado de 1.200 € IVA excluido.

- **TELONEROS**

- Dos actuaciones de grupo de teloneros formados por entre 4 y 5 componentes, para actuación previa de alguna de las bandas o actuaciones estelares de las fiestas de San Lorenzo en los escenarios de la C/ Argumosa, el día 11 de agosto y la Pza. Arturo Barea, el día 12 de agosto, con un caché estimado de 1.400 € IVA excluido.

- **ORQUESTAS Y DISCOTECAS MOVILES**

Se efectuarán las siguientes actuaciones:

- **Siete** actuaciones musicales de Orquestas, que deberán contar con un mínimo de siete componentes y repertorio variado, con posibilidad de adaptación al público asistente a cada uno de los espacios y con inclusión del equipo de luz y sonido con todos los requerimientos técnicos necesarios para la realización de cada una de las actuaciones, una en Plaza de Cascorro, el día 5 de agosto, otra en C/ Argumosa, el día 10 de agosto y cinco en Plaza de la Paja, los días 11 al 15 de agosto. El caché medio estimado para cada una de ellas será de 3.000 IVA excluido, con una duración estimada de 4 horas, como máximo en horario de noche.
- **Catorce** actuaciones de DJ's, preferentemente del barrio, con un repertorio variado y con posibilidad de adaptación al público asistente. La distribución será: dos en Plaza de Cascorro, los días 3 y 4 de agosto, 7 en C/ Argumosa, los días 9, 11 y 12 de agosto y Pz. Arturo Barea, los días 9 al 12 de agosto y cinco en jardines de las Vistillas, los días 11 al 15 de agosto. Estarán compuesto por uno o dos componentes, tendrán experiencia en actuaciones en eventos festivos. El caché estimado será

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

de 500 € IVA excluido y con una duración estimada de 4 horas, como máximo, en horario de noche.

El tipo de música a desarrollar en la sesiones será moderna y variada, al tiempo que se intentará mantener también el carácter castizo y popular de estas fiestas. Además, se incluirá música de ambiente para amenizar el desarrollo de los diferentes concursos llevados a cabo por las asociaciones participantes. La distribución final en cuanto a día, hora y espacio se cerrará una vez esté ajustado el programa de las fiestas.

Los responsables del Distrito marcarán las directrices y la hora de inicio y duración de todas las actuaciones.

Los mozos para carga y descarga, que puedan resultar necesarios, correrán a cargo de la Empresa adjudicataria. Se utilizará la infraestructura designada al efecto por los responsables del Distrito, esta podrá ser utilizada igualmente por las Asociaciones que desarrollan su actividad en los lugares designados y según determinen los responsables municipales.

- **BANDAS DE MUSICA:**

Actuaciones de bandas de música para acompañamiento de las procesiones de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma.

Cada banda de música tendrá un número mínimo de veinte componentes, el repertorio debe incluir necesariamente música castiza madrileña, popular, relacionada con las fiestas de que se trata, que incluya temas de la Zarzuela de la Virgen de la Paloma y otras zarzuelas de fiestas de Madrid.

El cache estimado será de 1.800 € IVA excluido y la duración será la de la procesión que acompañan.

En la oferta se deberá especificar:

- Número de componentes de la banda
- Tipo de banda de música
- Instrumentos utilizados
- Repertorio

Podrá haber tres Bandas de Música o la misma que actúe en las tres procesiones, cuyas fechas de actuación, el horario y recorridos aproximados, serán los siguientes:

Día 7 de agosto de 2017:



Código de verificación : PYd7b8bbeb474c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd7b8bbeb474c9>

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

Actuación de una Banda de música como acompañamiento de la Procesión de San Cayetano, en horario desde las 20:00 horas, hasta su finalización, y cuyo recorrido aproximado será el siguiente:

Iglesia de San Cayetano, C/ Embajadores, C/ Rodas, Ribera de Curtidores, Plaza de Cascorro y C/ Embajadores.

Día 10 de agosto de 2017:

Actuación de una Banda de música como acompañamiento de la Procesión San Lorenzo en horario desde las 20:00 horas, hasta su finalización, y cuyo recorrido aproximado será el siguiente:

Iglesia de San Lorenzo, C/ Dr. Piga, C/ Argumosa, C/ Doctor Fourquet, C/ Valencia, C/ Sombrerería, C/ Argumosa, Plaza de Lavapiés, C/ Fe y entrada a la Iglesia por C/ Doctor Piga.

Día 15 de agosto de 2017:

Actuación de una Banda de música como acompañamiento de la Procesión de la Virgen de La Paloma, en horario desde las 20:00 horas, hasta su finalización, y cuyo recorrido aproximado será el siguiente:

Iglesia de la Paloma C/ Isabel Tintero, Gran Vía de San Francisco, Puerta de Toledo, C/ Toledo, Plaza de la Cebada, Carrera de San Francisco, Puerta de Moros, Carrera de San Francisco, C/ Calatrava, C/ Paloma, Iglesia de La Paloma.

- **SALVE CANTADA:**

La empresa adjudicataria deberá aportar la participación de un/a cantante que realice la interpretación de la tradicional Salve Cantada a la Virgen de la Paloma los días 11 al 15 de agosto en la Pza. de la Paja a las 0:00 horas. El caché estimado será de 200 € IVA excluido.

- **ACTUACIONES TRADICIONALES Y/O CASTIZAS:**

La empresa adjudicataria deberá aportar la participación de siete actuaciones tradicionales y/o castizas, una en las Fiestas de San Lorenzo, el día 10 de agosto en el escenario de la C/ Argumosa, tres en la Plaza de la Paja, los días 11 a 15 de agosto y tres en Jardines de las Vistillas, entre los días 11 a 15 de agosto, a realizar por entidades castizas del barrio preferentemente, además de otras propuestas. El caché estimado y medio será de 650 € IVA excluido y la duración aproximada de una hora en horario de noche.



Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

- **ACTUACIONES INFANTILES:**

Por la empresa adjudicataria se aportarán cinco actuaciones infantiles, de payasos, títeres y teatro infantil, que se desarrollaran a lo largo de las fiestas, y cuyo lugar y momento exacto de desarrollo se determinará por la Comisión Organizadora de las Fiestas. Las actividades también irán dirigidas a público familiar en especial una de ellas que estará dedicada a Gloria Fuertes. Se desarrollarán una en San Cayetano en la Pza. de Cascorro, dos en San Lorenzo en espacio a determinar y dos en La Paloma, una en Pza. de la Paja y otra en Jardines de las Vistillas. El caché estimado será de 500 € IVA excluido y la duración aproximada una hora en horario de tarde.

- **PASACALLES:**

Realización de **dos pasacalles** compuesto por un número estimado de entre 8 y 10 componentes por las calles del barrio de Lavapiés saliendo y terminando en la Pza. de Lavapiés, los días 9 y 11 de agosto, en horario de tarde-noche. El caché estimado será de 800 € IVA excluido y la duración aproximada una hora.

- **CINE:**

Realización de **dos proyecciones de películas** de entretenimiento, que incluyan además la realización previa de un **taller artístico** con una duración aproximada de 90 minutos y que tenga relación con la temática de la película (musical, de percusión, teatral, performance, etc) a realizar en espacio destinado al efecto en la C/ Ministriles, los días 9 y 10 de agosto, en horario de noche, a partir de las 22.00 horas. El importe estimado será de 750 € IVA excluido, deberá incluir todos los materiales necesarios para la realización tanto de la proyección como del taller, además de los derechos de exhibición de la película correspondientes. Por parte del Distrito se pondrán a disposición de la empresa adjudicataria un número estimado de 40 sillas para los asistentes, siendo de su cuenta los traslados, montaje y desmontaje de las mismas.

- **TEATRO DE CALLE:**

Realización de **dos actuaciones de teatro de calle** que incluirá, espectáculo de variedades, chotis, actuación cañi, coro-zarzuela, a cargo de un grupo de teatro formado por entre 4 y 6 componentes a realizar en el espacio destinado al efecto en la C/ Ministriles, los días 11 y 12 de agosto, en horario de tarde-noche. El caché estimado será de 700 € IVA excluido y la duración aproximada una hora.

- **CIRCO:**

Realización de **dos actuaciones circenses** a cargo de un grupo compuesto por un número estimado de entre 4 y 6 componentes a realizar en el espacio destinado al

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

efecto en la Pza. de Lavapiés los días 10 y 12 de agosto en horario de tarde-noche. La actividad deberá ser participativa y el caché estimado será de 800 € IVA excluido y la duración aproximada una hora.

1.7 OTRAS ACTUACIONES.

- **HINCHABLES:**

Montaje y desmontaje de 2 hinchables diferentes cada día (los días 9, 10, 11 y 12 de agosto) para niños variados en la Instalación Deportiva Básica Casino de la Reina incluyendo todo el material necesario y dos monitores (uno para cada hinchables) para control y garantía de correcta utilización por los niños y niñas asistentes.

- **ACTIVIDADES VECINALES:**

Realización de labores de apoyo y cobertura de actividades gestionadas por colectivos del barrio durante las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma a determinar por la comisión de fiestas, durante los días de celebración de las mismas y en los espacios a designados al efecto. El importe estimado para la celebración de estas actividades es de 5.000 € IVA excluido.

1.8 PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.

- **PANCARTAS**

La Empresa deberá aportar cuatro pancartas de lona microperforada y de las dimensiones necesarias para su colocación en los escenarios, como mínimo de 6 x 1,5 metros. Se hará cargo de la adaptación del diseño facilitado por el Distrito, de la instalación, reciclado y retirada de las cuatro pancartas que se instalarán en los lugares y días que se indiquen por los servicios técnicos del Distrito de Centro dentro de las ubicaciones que se relacionan a continuación:

Plaza de Cascorro.
Calle Argumosa.
Plaza Arturo Barea.
Plaza de las Vistillas.
Plaza de la Paja.

Las pancartas deberán estar instaladas con al menos dos horas de antelación a cada acto, según propuesta oficial de Fiestas.

Con carácter general las pancartas a instalar deberán llevar la siguiente leyenda:
"FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA.



Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

MADRID, DISTRITO CENTRO" "Fiestas libres de actitudes violentas, homófobas y machistas".

Se deberán incluir los logos facilitados por el Distrito Centro, del Ayuntamiento de Madrid, Distrito Centro, Planes de Barrio, posibles patrocinadores y en todo caso siguiendo las instrucciones del Distrito a través de la Unidad de Actividades Culturales que supervisará el diseño de la misma antes de proceder a su producción

- **MATERIAL PARA LOS PERSONAJES CASTIZOS**

La empresa licitadora deberá incluir en su oferta las siguientes prestaciones:

Para la elección de personajes castizos la Empresa adjudicataria deberá facilitar:

- Cuatro bandas para las electas en el concurso de la Casta, la Susana, la Maja de Lavapiés y La Señá Rita.
- Dos escarapelas para los electos en el concurso de El Julián y don Hilarión.
- Tanto las bandas como las escarapelas lucirán la bandera del Ayuntamiento de Madrid.
- Seis ramos de flores para los ganadores.

- **TROFEOS PARA CONCURSOS Y CAMPEONATOS:**

La Empresa adjudicataria deberá aportar todos los trofeos necesarios para la celebración de los diversos campeonatos y concursos a celebrar durante las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Paloma. El número estimado es de 41 trofeos y su importe medio será de 36 € IVA excluido.

- **PLACAS.**

Cuatro placas o semejantes para las madrinas de los bomberos del Ayuntamiento de Madrid, que se entregarán en el acto de homenaje a los bomberos el día 15 de agosto tras la celebración de la Procesión de la Virgen de la Paloma.

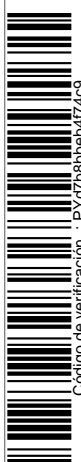
- **OFRENDA FLORAL.**

Se deberá aportar una caja de 2400 claveles para la ofrenda floral del día 15 de agosto de 2017.

Adquisición de 26 ramos de flores variadas, rosas entre otros.

Tres ramos flores variadas.

Un saco de pétalos de rosas para la exhibición de los bomberos en la Puerta de



Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

Toledo, durante la procesión de la Virgen de la Paloma.

Todo lo anterior está condicionado a posibles cambios que se puedan ordenar desde el Distrito de Centro para un mejor servicio, siempre con el VºBº de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

- **VASOS REUTILIZABLES.**

Adquisición de **10.000** vasos de mini y tercio **reutilizables**, serigrafados con el logo de las fiestas, de cara al fomento de hábitos de sostenibilidad y protección del medio ambiente, asegurando una menor generación de residuos durante las fiestas.

- **CARROZA:**

Entrega y recogida de la carroza para el traslado en la procesión de La Virgen de La Paloma, del lugar designado al efecto por los servicios municipales.

- **REPORTAJE GRÁFICO:**

Se realizará por parte de la empresa adjudicataria un reportaje fotográfico y video, en formato digital, de todos los eventos que conforman las fiestas, para su archivo en el Distrito.

- **DISEÑO, MAQUETACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARTELES Y FOLLETOS:**

Se realizará por parte de la empresa adjudicataria el diseño, adaptación y maquetación de la imagen de las fiestas del Distrito de:

- 1.500 carteles de las fiestas, 500 carteles para la elección de personajes castizos de medidas aproximadas din A 3 y 500 para la procesión de la Virgen de la Paloma, de medidas aproximadas din A 2 todos ellos en papel estucado y a cuatro colores.
- 5.000 programas de mano de 15x21 de aproximadamente 32 páginas a cuatro colores en papel estucado.
- Apoyo en la comunicación a través de Redes Sociales (twitter y Facebook principalmente), de todas las actividades que se desarrollen en las Fiestas. Esta tarea se hará de manera coordinada con el Distrito Centro.

Deberán ser puestos a disposición del Distrito, antes del comienzo de las fiestas para su preceptiva aprobación.



Código de verificación : PYd7b8bbeb474c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd7b8bbeb474c9>

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

- **MATERIAL FUNGIBLE:**

La empresa adjudicataria aportará todo el material fungible necesario para el desarrollo de las distintas actividades, tales como acreditaciones para su personal, personal municipal, personal participante de las asociaciones colaboradoras en las distintas actividades, bridas, rafia, y cualquier otro material que se puedan necesitar para la realización de todas las prestaciones recogidas en este PPT. El importe estimado destinado a este concepto será de 800 €, IVA excluido.

2. CONDICIONES GENERALES

La empresa adjudicataria está obligada a obtener, y a su cargo; cuántos informes, permisos, certificados técnicos, verificaciones, boletines, conformidades y autorizaciones sean exigibles por las Administraciones Competentes, en relación con la implantación de las infraestructuras a ejecutar (instalaciones, seguridad de utilización, seguridad y salud laboral), y con el posterior desarrollo de los festejos, de conformidad con lo previsto en el Pliego y en la legislación vigente. En caso de duda o controversia, el Distrito resolverá a su juicio o criterio.

La empresa adjudicataria dispondrá en todo momento durante el desarrollo de las Fiestas, objeto del presente contrato del personal necesario a los efectos del buen fin de la misma. En caso de accidente o perjuicio del personal que en este punto se hace referencia, se someterá a lo establecido en la normativa vigente, bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa adjudicataria, sin que en ningún caso pueda ésta alcanzar al Ayuntamiento de Madrid ni al Distrito de Centro.

La empresa adjudicataria dispondrá de vehículos adecuados para el transporte de carga y traslado de vallas, sillas, y todos los elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la infraestructura de las Fiestas. En caso de accidente o perjuicio del personal que en este punto se hace referencia, se someterá a lo establecido en la normativa vigente, bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa adjudicataria, sin que en ningún caso pueda ésta alcanzar al Ayuntamiento de Madrid ni al Distrito de Centro.

La empresa adjudicataria se comprometerá a tener comunicados todos los puntos de la fiesta así como la comunicación exterior, pudiendo utilizar para ello, teléfonos fijos, móviles, o cualquier medio que estimen oportuno para satisfacer este punto, incluida la comunicación con el Distrito de Centro.

La empresa adjudicataria dispondrá de la dotación correspondiente de extintores en cantidad suficiente, en cada uno de los puntos de celebración de las fiestas y de almacenaje de material propio de las mismas, según la normativa vigente y que se concreta en:

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

Plaza de Cascorro (Celebración del Festival Intercultural, Elección de personajes castizos y Pregón)
 Plaza de Cascorro (San Cayetano)
 Calle Argumosa y Plaza Arturo Barea (San Lorenzo)
 Plaza de la Paja, Las Vistillas (Virgen de la Paloma).

El adjudicatario deberá aportar los medios materiales para la adecuada ejecución de las prestaciones y será directamente responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, instalaciones y demás material que utilice, sean éstos de propiedad municipal (tales como palenques, tarimas o sillas necesarios para la organización de las fiestas) o de terceros, quedando obligado a su reposición o reparación en caso de pérdida o deterioro consecuencia de su uso inadecuado. De igual modo correrán de su cuenta los perjuicios ocasionados por hurto o robo de los mismos.

La Empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las cuotas devengadas por los derechos de autor, en relación de todas actividades que se desarrollen en las Fiestas, a determinar por la Sociedad General de Autores. Igualmente se hará cargo de todos los gastos, impuestos y declaraciones que origine la presente contratación.

La Empresa deberá disponer en todo momento de personal suficiente que garantice el perfecto desarrollo, organización y coordinación entre las distintas actividades y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del presente contrato conlleve (transporte de material, transporte e instalación de vallas, servicio de seguridad).

La Empresa adjudicataria deberá prestar apoyo a todas las actividades institucionales que se realicen y en aquellas que, aún corriendo por cuenta de las Asociaciones y/o de otros patrocinados, vengan recogidas en el programa final de las Fiestas, prestándose megafonía, luz y asistencia técnica necesaria para la adecuada cobertura de los actos o actividades que se organicen o programen.

En el supuesto de que alguna de las actuaciones y/o actividades contratadas no pueda realizarse por causa justificada, el adjudicatario lo comunicará de inmediato a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, debiendo ofrecer al menos dos propuestas de actuación/actividad similares a la que no se pueda realizar, especificando el importe de cada una, que no podrá ser inferior a la de la suspendida. El Distrito podrá elegir entre las propuestas o, si no estuviera conforme con las alternativas, acordar la cancelación de la actuación y/o actividad, no siendo por tanto abonada la misma.

En caso de suspensión de cualquier actuación, por causa no imputable al contratista, se realizará la misma al día siguiente, salvo en el último día de las fiestas, en



Código de verificación : PYd7b8bbeb474c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd7b8bbeb474c9>

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

cuyo caso se abonará al contratista el 50% del importe de esa actuación conforme a la oferta presentada por el adjudicatario. En este último supuesto, las partes contratantes, de común acuerdo también podrán optar por aplazar la actuación para otra fecha a convenir a criterio del Distrito.

Las prestaciones se realizarán en los recintos feriales, en los lugares y horarios que se especifican en el presente pliego. Todas las actividades específicas quedarán incardinadas (tanto en fechas como en horas) en el calendario aprobado por el Distrito de Centro, así como del posterior programa de Fiestas que le será facilitado al adjudicatario. Tanto los horarios como las emisiones acústicas quedarán condicionadas a la obtención de los informes favorables del Área de Medio Ambiente y otras administraciones con competencia en la materia.

El contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices u observaciones que le formule el funcionario responsable en materia de actividades culturales, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.

El Distrito Centro se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario atender, en lo no expresamente detallado, a las instrucciones y directrices que le formule el responsable del servicio del Distrito Centro.

En caso de suspensión de la actividad, por causa imputable al adjudicatario, el Distrito no se hará cargo de la cantidad prevista para la actuación o actividad que no se haya ejecutado, sin perjuicio de la posible imposición de sanciones a que haya lugar conforme a la legislación vigente.

El adjudicatario dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los usuarios, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato, que ascenderá como mínimo a la cantidad de 600.000,00 €. No se admitirán pólizas con franquicia.

RELACIONES JURÍDICAS CON EL ADJUDICATARIO

En ningún caso la relación que surja como consecuencia de la prestación del presente contrato entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral, siendo competente para la resolución de cuantas cuestiones puedan suscitarse respecto del cumplimiento, interpretación y efectos del contrato, los Tribunales de la Jurisdicción



Código de verificación : PYd7b8bbeb474c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd7b8bbeb474c9>

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

Contencioso-Administrativa de Madrid, a los que ambas partes se someten con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato de asistencia y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

3. CLÁUSULAS SOCIALES.

Según lo dispuesto en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, serán obligaciones de carácter general para los licitadores y, en particular, para aquel que resulte contratista, atendiendo a su carácter transversal, atribuido por la normativa vigente, las siguiente cláusulas sociales:

- 3.1 Las prestaciones objeto del presentes contrato deberán desarrollarse respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea.
- 3.2 Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán teniendo en cuenta la convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad funcional así como los criterios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- 3.3 El toda la documentación, publicidad, imagen, o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- 3.4 El adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

Asimismo, deberá respetar y en caso de que se lo solicite el Distrito acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que en su caso sean necesarios.

3.5 El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria destinado a la ejecución del contrato.

4. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

La empresa adjudicataria del contrato deberá designar una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en materia de seguridad y salud laboral, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo. Para ello el adjudicatario deberá aportar un número de teléfono móvil disponible las 24 horas del día mientras dure el servicio.

5. CONTROL CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y LAS CLÁUSULAS SOCIALES.

El cumplimiento por la empresa adjudicataria de esta condición especial de ejecución se acreditará mediante la aportación al responsable del contrato de los datos de la persona designada y mediante la presentación antes de la finalización del contrato o junto con la presentación de la factura, de un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

Dada la reducida duración del contrato, el control del cumplimiento de las cláusulas sociales se efectuará mediante la presentación a la finalización de la ejecución del contrato o junto con la presentación de la factura, de un informe relativo al cumplimiento detallado de las referidas cláusulas sociales, todo ello sin perjuicio de que el Distrito pueda solicitar la aportación de aquellos documentos adicionales que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones.



Nº Expte:		300/2017/00933	
DISTRITO		DISTRITO CENTRO	
Servicio Promotor:		UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Título:		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA 2017	
Procedimiento:		ABIERTO	
Fecha:	30/05/2017	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO, SAN LORENZO Y LA VIRGEN DE LA PALOMA

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. El adjudicatario y el personal a su servicio en la ejecución del contrato, tal y como se define en la letra d) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el supuesto de que se procedan al tratamiento de datos de las personas usuarias, están obligados en su calidad de responsables directos del tratamiento de datos personales, al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia, en especial no aplicarán o utilizarán los datos personales indicados con un fin distinto al previsto en el contrato.

LA JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES,
FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

María Fresno Moreno